

FUNDAMENTO DE VOTO DEL SENADOR PATRICIO AYLWIN;

Señor Presidente,

al disponer la Constitución Política que "el Senado resolverá como jurado", nos manda proceder conforme al dictado de nuestra conciencia.

Por encima de cualquier consideración personal o partidista y al margen de formalismos legales sobre apreciación de las pruebas, estamos llamados a decir aquí, de cara al pueblo, ante la historia y frente a Dios, lo que desde el fondo de nuestro ser consideramos verdadero y justo.

Siempre es dura la tarea de juzgar y doloroso condenar a un hombre. Porque es difícil desentrañar la verdad entre la maraña de los hechos y porque aún el más culpable de los acusados tiene casi siempre buenas razones subjetivas para justificar su conducta.

Pero abocado, por mandato constitucional, a declarar aquí si don José Tohá es o no culpable de haber infringido la Constitución, atropellado las leyes y haberlas dejado sin aplicación, en el desempeño de sus funciones de Ministro del Interior, tendría yo que doblegar mi conciencia y engañar a Chile, que nos mira, para decir que no.

Porque tengo la convicción de que, objetivamente, es culpable. Y aunque haya otras personas, por debajo de él y aún por encima, igual o más culpables, eso no lo libera de responsabilidad.

No sé si los grupos de individuos que, mediante la violencia armada, han ocupado predios agrícolas o urbanos, han amedrentado a modestos campesinos y pobladores y han golpeado o asesinado a numerosas personas, constituyen lo que técnicamente se llama una "milicia armada". Pero estoy seguro que si el sr. Mi-

nistro del Interior hubiera cumplido su deber legal de preservar "el mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden públicos", adoptando todas las medidas necesarias y ejerciendo oportunamente y sin discriminaciones las acciones judiciales pertinentes, no tendríamos que lamentar muchas de las muertes y hechos de violencia que se han producido.

Cuando el Alcalde socialista de Parral, sr. Astorga, denunció las primeras andanzas del Movimiento Campesino Revolucionario en ese Departamento, el sr. Ministro acusado, en vez de aplicar la ley, prefirió enviar a un funcionario a parlamentar con los delincuentes.

Cuando el Diputado socialista sr. Jáuregui denunció la violencia imperante en su zona, el sr. Ministro del Interior hizo oídos sordos.

No se trata de reclamar una política policial de carácter represivo. Pero de eso al otro extremo de paralizar o preterir la acción de la policía y de la justicia ante la acción delictiva de determinados grupos, hay un abismo. Para nadie en Chile es un misterio que en los últimos tiempos, el Cuerpo de Carabineros ha tenido que limitarse en muchas ocasiones a ser testigo inerte y mudo de hechos delictuosos cometidos por grupos vinculados al oficialismo o amparados por autoridades.

La gravedad de esta conducta resalta si se la compara con la energía que el Gobierno ha gastado frente a hechos análogos o de menor importancia cuando provenían de sectores extraños a sus simpatías. Resulta un sarcasmo que las acciones judiciales que se ejercitaron contra el Rector de la Universidad de Chile por lo que aquí llamó el Ministro "invasión tumultuaria al despacho del Subsecretario del Interior", no se hayan deducido contra el Comandante Pepe, contra el Movimiento Campesino Revolucionario ni contra otros grupos que, con distintas armas, han cometido toda clase de tropelías en campos y ciudades, atentando impunemente contra el orden

público, la convivencia democrática y la vida de la gente.

El sr. Ministro acusado no puede rehuir su responsabilidad personal en estos hechos, que es inherente ~~al cargo~~ ^{a la función} que ha desempeñado.

No se trata de incriminarlo políticamente por la posible inconveniencia o inoportunidad de su conducta. Se trata de que esta conducta suya entraña una manifiesta violación de los deberes constitucionales y legales propios de su cargo, lo que lo hace culpable de los delitos o abusos de poder que la Constitución específicamente contempla y por los cuales ha sido acusado.

Al votar que sí, tengo la convicción de ~~contribuir~~ contribuir a respetar y consolidar el régimen institucional chileno.